



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE GRAU

ADJUDICACION SIMPLIFICADA LEY 31728 AS N° 009-2023-MPG/AP-1

"UNIDOS, TRABAJAMOS POR UN GRAU MEJOR"



ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO AS-SM-1-2025-MPG/AP-1

En la ciudad de Chuquibambilla, en la oficina de la Sub Dirección de Abastecimientos de la Municipalidad Provincial de Grau, siendo la 10:00 horas del día 09 de Abril del año 2025, reunidos el Comité de Selección, designado mediante Resolución Administrativa N° 03-2025-DGAF/MPG, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de **AS-SM-1-2025-MPG/AP-1**, cuyo objeto de la convocatoria es la contratación del suministro de bienes para el Programa del Vaso de leche de la Municipalidad Provincial de Grau.

Acto seguido se comprobó el quorum exigido en el Literal a) del Numeral 46.2) del Artículo 46° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado – D.S. N° 344-2018-EF, en adelante el Reglamento, contando con la presencia del integro de los miembros titulares como se detalla a continuación:

- | | |
|----------------------------------|---------------------|
| 1.- Tec. Wilde E. Tapia Aguilar | Presidente |
| 2.- Ing. Rene Leo Portilla | I Miembro -Titular |
| 3.- Tec. María Luz Pérez Condori | II Miembro -Titular |

PRIMERO.- Se verifico el registro de participantes, conforme al cronograma establecido en el Sistema electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), se registraron vía plataforma del SEACE, conforme al Art. 55 del RLCE, al cual se registraron los siguientes participantes:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	10721846020	LINARES LIZA HILDA FERNANDA	06/04/2025	Válido
2	10772396991	QUINTANA ZUBILETA MILI ANGELICA	06/04/2025	Válido
3	20527637628	AGROINDUSTRIAL EL ANDINO E.I.R.L. AGRIAN E.I.R.L.	03/04/2025	Válido
4	20564519431	PROBISAP S.R.L.	01/04/2025	Válido
5	20602777279	POTREROO S.A.C.	01/04/2025	Válido
6	20604470588	CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ROVELMULTICAR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	04/04/2025	Válido
7	20605769048	INVERSIONES & EXPORT KILLARY E.I.R.L.	02/04/2025	Válido
8	20607438715	PRODUCTOS NUESTRA TIERRA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	31/03/2025	Válido
9	20608886622	INVERSIONES DIALCA S.A.C.	01/04/2025	Válido
10	20613544802	CANVA CORPORATION S.A.C.S	06/04/2025	Válido

SEGUNDO.- Se procedió a verificar la presentación de la propuesta, presentadas de forma electrónica en el Sistema electrónico de Contrataciones del Estado SEACE, verificándose los siguientes postores.

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20613544802	CANVA CORPORATION S.A.C.S	07/04/2025	20:54:20	Enviado	Valido
2	10772396991	QUINTANA ZUBILETA MILI ANGELICA	07/04/2025	20:10:40	Enviado	Valido

TERCERO.- Admisión de ofertas

De igual manera el comité de selección procedió a la apertura electrónica de las ofertas presentadas, verificando la presentación de los documentos requeridos en la Sección Específica de las Bases, según el Capítulo II, inciso 2.2 y numerales 2.2.1.; 2.2.1.1., y Capítulo III Requerimiento, tal como se detalla a continuación en el siguiente cuadro:

Presidente
COMITÉ DE SELECCIÓN



I MIEMBRO
COMITÉ DE SELECCIÓN



II MIEMBRO
COMITÉ DE SELECCIÓN





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE GRAU

ADJUDICACION SIMPLIFICADA LEY 31728 AS N° 009-2023-MPG/AP-1

"UNIDOS, TRABAJAMOS POR UN GRAU MEJOR"



DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA		POSTORES	
		CANVA CORPORATION SACS	QUINTANA ZUBILETA MILI ANGELICA
2.2.1.1			
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Cumple	Cumple
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Cumple	Cumple
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Cumple	Cumple
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Cumple	Cumple
e)	Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	Cumple	Cumple
f)	Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N°004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la "Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas". (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	Cumple	Cumple
g)	Copia vigente del Certificado Técnico productivo a nombre del fabricante emitido por un organismo acreditado ante INACAL. Correspondiente a la línea de producción. Dicho documento debe tomar como documento normativo para la certificación el DS. 007-98-sa "reglamento sobre vigilancia y control sanitario de alimentos y bebidas". Deberá contener el flujo del proceso productivo reportando todas las operaciones unitarias de producción compatible con el producto ofertado en concordancia con la norma indicada. (PRODUCTO 1)	Cumple	Cumple
h)	Copia del Certificado Técnico Productivo de Planta de carácter oficial correspondiente a la línea de producción del producto ofertado vigente con una antigüedad no mayor a 6 meses desde su fecha de emisión a la presentación de ofertas donde el nombre del producto ofertado este inmerso en dicho certificado, a nombre del fabricante emitido por un organismo acreditado ante INACAL. Dicho documento debe tomar como documento normativo para la certificación la R.M. N° 451- 2006/MINSA "Norma sanitaria para la fabricación de alimentos a base de granos y otros destinados a programa sociales de alimentación" y DS. 007-98-sa "Reglamento sobre vigilancia y control sanitario de alimentos y bebidas".	Cumple	Cumple
i)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	No Corresponde	No Corresponde
j)	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	126,784.08	127,566.00
RESULTADO DE LA ADMISIBILIDAD		ADMITIDO	ADMITIDO

[Firma]
 PRESIDENTE
 COMITÉ DE SELECCIÓN



[Firma]
 MIEMBRO
 COMITÉ DE SELECCIÓN



[Firma]
 MIEMBRO
 COMITÉ DE SELECCIÓN





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE GRAU

ADJUDICACION SIMPLIFICADA LEY 31728 AS N° 009-2023-MPG/AP-1

"UNIDOS, TRABAJAMOS POR UN GRAU MEJOR"



CUARTO.- Acto seguido se procede a la evaluación de las ofertas ADMITIDOS, conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

FACTORES DE EVALUACION	PUNTAJE	
	CANVA CORPORATION SACS	QUINTANA ZUBILETA MILI ANGELICA
A. PRECIO	80	79.51
B. VALORES NUTRICIONALES	05	05
C. CONDICIONES DE PROCESAMIENTO	08	08
D. PORCENTAJES DE COMPONENTES NACIONALES	05	05
E. PREFERENCIA DE LOS CONSUMIDORES BENEFICIARIOS	0	0
PUNTAJE TOTAL	98	97.51

REQUISITOS DE CALIFICACION

A continuación, el comité de selección procede a la calificación a los dos postores conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento, llegando al siguiente resultado:

3.2 REQUISITOS DE CALIFICACION	CANVA CORPORATION SACS	QUINTANA ZUBILETA MILI ANGELICA
A Experiencia del postor en la especialidad	Cumple	Cumple
RESULTADO	CALIFICA	CALIFICA

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Acto seguido, **EL COMITÉ DE SELECCION** del procedimiento de Adjudicación Simplificada N° N° 01-2025-MPG/Ap., procede a **OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO** a la empresa **CANVA CORPORATION S.A.C.S**, con RUC 20613544802, representado por su representante legal **IBETH GUILLERMINA LARA REINOSO**, con DNI N° 45639914, por el monto de **S/. 126,784.08 (CIENTO VEINTE SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 08/100 SOLES)**, para el suministro de bienes para el Programa del Vaso de leche de la Municipalidad Provincial de Grau.

Con lo que concluye el acta, siendo las 11:00 horas del mismo día, firmando al pie los presentes en señal de conformidad.



PRESIDENTE
COMITÉ DE SELECCIÓN



1ER MIEMBRO
COMITÉ DE SELECCIÓN



2DO MIEMBRO
COMITÉ DE SELECCIÓN